

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00258-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
**DEMANDADO : LABORATORIO DE PRODUCCIÓN ENDOPATOGENOS
BIOPROTECCIÓN SAS**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, se recibieron oficios de las siguientes entidades bancarias:

1. **BANCO DE OCCIDENTE**, informando que la sociedad demandada no posee vínculos con la entidad.
2. **BANCO CAJA SOCIAL**, comunicando que la sociedad demandada no posee vinculación comercial vigente con el banco.
3. **BANCO DAVIVIENDA**, indicando que levantaron la medida cautelar dictada dentro del proceso contra la sociedad demandada.

De igual forma, se informa que se recibió oficio de la cámara de comercio de Manizales comunicando la improcedencia del levantamiento de la medida de embargo ordenada, toda vez que la sociedad demanda no posee establecimientos registrados en su jurisdicción.

En la fecha, **17 de noviembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Ángela Ivonne González Londoño".

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00258-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LABORATORIO DE PRODUCCIÓN ENDOPATOGENOS
BIOPROTECCIÓN SAS

Auto S. No. 1332-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 089 Del 25 de noviembre de 2022 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0848a4b8daf9100cdaf43854c825f47f04fc2d5cf5928f15f11fe4b4adf90b**
Documento generado en 24/11/2022 09:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>